



Municipalidad Distrital de Sayán



"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2020-MDS-CM

Sayán, 29 de enero del 2020

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Expediente Administrativo N° 06842 de fecha 06 de enero de 2020, el memorando N° 017-2020-MDS/A de fecha 06 de enero de 2020, el Memorandum N° 005-2020-MDS/GDHSE de fecha 07 de enero de 2020, el informe N° 003-2020-DSS-DHSE/MDS de fecha 16 de enero del 2020, el informe N° 0049-2020-MDS/GDHSE de fecha 21 de enero del 2020, el Memorando N° 054-2020-SG/MDS de fecha 22 de enero de 2020, el Informe N° 019-2020-MDS/OPP de fecha 22 de enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Las acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, se tiene el Expediente Administrativo N° 06842 de fecha 06 de enero de 2020, el cual cuenta con el documento de solicitud presentado por la señora Edith Sonia Mayta Santana, identificada con DNI N° 15733750, y mediante el cual pone en conocimiento la situación médica que padece producto de la diabetes que la aqueja, y que se ha venido complicando. Asimismo, en su calidad de madre soltera y que no cuenta con un trabajo que le permita cubrir sus gastos médicos, motivo por el cual solicita a la Municipalidad Distrital de Sayán que se le brinde un apoyo económico que le ayuda a solventar los gastos médicos que debe afrontar

Que, habiendo sido puesta la solicitud presentada en conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico por medio del memorando N° 017-2020-MDS/A de fecha 06 de enero de 2020, la misma solicita a la Unidad de DEMUNA por medio del Memorandum N° 005-2020-MDS/GDHSE de fecha 07 de enero de 2020, que se sirva realizar la respectiva evaluación e informe social a la solicitante a efectos realizar la Evaluación Socio Económica respectiva.

Que, por medio del informe N° 003-2020-DSS-DHSE/MDS de fecha 16 de enero del 2020, la Encargada de la Unidad de DEMUNA y Servicio Social pone de conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico que se ha realizado la visita domiciliaria a la solicitante Edith Sonia Mayta Santana, por lo que adjunta el respectivo Informe Social N° 001 en el cual se da cuenta de la situación socio económica y familiar de la solicitante, dejando constancia de que la misma no cuenta con un trabajo ni ingreso fijo, así como también da cuenta de la enfermedad que padece y que no le permite llevar a cabo un trabajo constante, por lo que no puede costear los gastos de compra de



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2020-MDS-CM

medicinas al no contar con seguro médico, motivo por el cual recomienda brindar un apoyo económico a la Sra. Edith Sonia Mayta Santana por el importe de S/ 400.00 (Cuatrocientos soles con 00/100), todo lo cual es puesto en conocimiento de la Oficina de Secretaría General mediante el informe N° 0049-2020-MDS/GDHSE de fecha 21 de enero del 2020, a fin de que se le otorgue el trámite correspondiente.

Que, por medio del Memorando N° 054-2020-SG/MDS de fecha 22 de enero de 2020, la Oficina de Secretaría General solicita a la Oficina de Planeamiento y presupuesto que se sirva emitir un informe de disponibilidad presupuestal para atender al apoyo económico solicitado por el monto de S/ 400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles), por lo que, por medio del Informe N° 019-2020-MDS/OPP de fecha 22 de enero del 2020, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con respecto al apoyo económico a favor de la Sra. Edith Sonia Mayta Santana por el monto total de S/ 400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles) manifiesta que "se cuenta con los Recursos Presupuestales Disponibles para atender lo solicitado".

Que, estando en la presente Sesión de Concejo, se pone la documentación en conocimiento de los señores miembros del Concejo Municipal, incluyéndose el Informe de Disponibilidad Presupuestal, por lo que luego del debate en el que toman en consideración la situación familiar y socioeconómica de la solicitante de acuerdo al Informe Social presentado, proceden a la respectiva votación, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo en calidad de subvención económica a favor de la **SRA. EDITH SONIA MAYTA SANTANA**, identificada con DNI N° 15733750, por el monto de S/ 400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración, a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico y a la Oficina de planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Ing. Félix C. Carrillo Diestra
ALCALDE